RESOLUCIÓN Nº 027-2016 D/FCE

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Bellavista, 10 de octubre del 2016

VISTO:

El documento de fecha de recepción 10 de octubre del 2016, donde los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado "OSCILACIONES DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO POR FLUCTUACIONES INTERNACIONALES EN UNA ECONOMÍA PEQUEÑA, ABIERTA Y EN DESARROLLO: CASO PERUANO PARA EL PERIODO 1985 - 2015", presentado por el señor TENORIO-URCIA-JUAN JOSÉ.

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, art. 103º inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la Resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante el cual declara expedito el proyecto de tesis.

Que según, el Art. 106° del referido reglamento, indica. "que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis."

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. Declarar Expedito para el Desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado "OSCILACIONES DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO POR FLUCTUACIONES INTERNACIONALES EN UNA ECONOMÍA PEQUEÑA, ABIERTA Y EN DESARROLLO: CASO PERUANO PARA EL PERIODO 1985 2015", presentado por el señor TENORIO-URCIA-JUAN JOSÉ.
- 2. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NASIONAL DELICALLAO FACULTAD DE CIENCAS ECONOMICAS

Mg. PABLO MARIO CORPONADO AXRILUCEA

DECANO